

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
 Día: 17 Mes: Marzo Año: 2023
 Tipo de movimiento
 Dentro Fuera

Folio A 062767

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Motivo de movilización							
Origen				Destino			
Nombre	Ricardo Ortega García			Nombre	Rafael Martínez		
Teléfono	774 742 258			Teléfono			
CURP	2511 742 258			CURP			
Rancho/UPP/PSG	Platanquero Noche #3			Rancho/UPP/PSG			
Calle				Calle			
Localidad	Tehuacan			Localidad	Tehuacan		
Municipio	Tehuacan			Municipio	Tehuacan		
Estado	Hidalgo			Estado	Hidalgo		
C.P.	42400			C.P.	42400		
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jorge Vázquez Juárez				
CURP: JVS741124H102KROG							
Placas: HT 6028C				Marca: ECUWORTH	Capacidad: 10 TB	Modelo: 2018	Placas del remolque:
Ruta a seguir							

Canelera Tulancingo, el Soalo y su destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional	
Folio de dictamen de prueba	TB:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:
Otros:	BR:
	BR:

Movilización de animales

# Animales	Especie	Raza	Sexo	Aretes
55	Porcino		Hembra y Macho	
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores		
41079				

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Porcinos	55	KG.
Esta guía ampara número/letra:	Cincuenta y Cinco.	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario
 Nombre cargo y firma
 Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS
 UCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZA
 AMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 NTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 2
 BRE DEL 2021.
 UMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.